¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Viernes 23 de Julio de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero — N.º [illegible]

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, a las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIP-CION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	10 de Junio.....	HAMBURGO.	5 de Junio....
LIVERPOOL.	9 Idem.	N. YORK...	15 Idem.
PARIS......	8 Idem.	BALTIMORE.	14 Idem.
HAVRE.....	7 Idem.	BOSTON....	14 Idem.
GENOVA....	3 Idem.	HABANA....	12 Idem.
MADRID....	7 Idem.	VALPARAISO	19 Idem.
MALAGA....	5 Idem.	PERNAMBUCO	4 de Julio....
CADIZ.....	10 Idem.	BAHIA.....	6 Idem.
LISBOA.....	15 Idem.	RIO-JANEIRO	13 Idem.
AMBERES...	6 Idem.	MONTEVIDEO	20 Idem.

ALMANAQUE—Mañana 24—San Francisco Solano y santa Cristina virgen y mártir.

2º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 6 hor. y 59 min., y se pone á las 5 hor. y 13 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

EXTERIOR.

Chile.

DISCURSO
Del Presidente de la República
EN LA APERTURA DEL
CONGRESO NACIONAL
DE 1852.

(CONCLUSION.)

La importancia de los servicios de vapores de guerra en un pais de tan grande estension de costas, y la prontitud con que, por su medio, puede atenderse á los puntos mas lejanos, ha hecho pensar al Gobierno en la adquisicion de un vapor, mas capaz y fuerte que el *Cazador*, para la marina de guerra, y confio en que prestareis vuestro apoyo a este pensamiento. Esta medida precisará sin duda á disminuir nuestros buques de vela, mas no á suprimirlos. Hay servicios en la marina que con buques de vela se harán de una manera satisfactoria y con mas economia. El Gobierno se ocupa al presente en fijar bajo estas bases la marina nacional.

Se ha remitido á Europa y mandado entregar á Lord Cochrane las seis mil libras que le acordó la ley de 1845, como compensacion de servicios prestados en la guerra de la independencia, y satisfaccion á cargos.

Pasando á hablaros de la hacienda pública, me es satisfactorio deciros que, no obstante las contrariedades sufridas por el comercio y la industria, no obstante la clausura de los puertos de Talcahuano y Coquimbo, y las sumas distraidas de las arcas públicas en las dos provincias sublevadas, las rentas nacionales han ascendido durante el año de 1851 á cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos setenta y nueve ps. y diez y ocho centavos, excediendo en 92,964 pesos 63 centavos á la entrada de 1850. La mayor parte de los ramos han recibido aumento, especialmente el de aduanas, cuyo producto excede al del año precedente en 102,063 ps. La principal baja se nota en la renta de la Casa de Moneda y papel sellado y si se atiende á las circunstancias pasadas, natural era que asi sucediese.

En los cuatro primeros meses del presente año, las entradas de la Aduana de Valparaiso exceden en cerca de 90,000 pesos al producto de esta renta en los mismos cuatro meses del año 51.

Este estado próspero de la hacienda pública, ha permitido al Gobierno hacer frente á los injentes gastos de la guerra civil, sin desatender ninguna de las necesidades ordinarias del servicio público, ni el exacto pago de la deuda interior y esterior, y sin que haya necesitado empeñar el crédito de la nacion.

Se ha llevado á efecto la ley que mandó capitalizar y reconocer en la deuda interior los intereses adeudados á la casa de Huidobro.

En uso de la autorizacion conferida por el Congreso en 26 de diciembre de 1850, se promulgó en agosto próximo la ordenanza de aduanas, reproduciendo en ella los reglamentos y disposiciones vijentes con las supresiones, modificaciones y agregaciones que exijia el propósito de simplificar el réjimen de aduana, satisfacer las nuevas necesidades del comercio y quitar toda traba en cuanto lo permitia la proteccion debida á los intereses fiscales.

Un funcionario inteligente visita actualmente la Aduana de Valparaiso para introducir prácticamente un réjimen espedito y que evite demoras. Conforme á sus indicaciones se han dictado varias providencias.

El comercio de tránsito ha recibido grande impulso, especialmente por cordillera á consecuencia de las reglas mas equitativas y liberales establecidas respecto de él, en las provincias trasandinas, despues del cambio que los últimos sucesos de aquella República han introducido en su marcha política. Requiere sin embargo medidas, para las que oportunamente se solicitará vuestra cooperacion.

La obra de los almacenes fiscales adelanta notablemente. Una gran parte del edificio está ya techado; y el arquitecto que la dirije ha anunciado que en la próxima primavera entregará de 30 á 40 almacenes y el resto en mayo venidero. Se ha adoptado en esta obra el sistema de construccion mas adecuado á su objeto; la solidez y la sencillez se han consultado con preferencia. La alza que ha tenido el interés del dinero, ha obligado al Gobierno á ofrecer el diez por ciento en las cantidades que, conforme á resolucion del Congreso, puede tomar para los almacenes fiscales.

A los almacenes fiscales seguirá luego un muelle. Se han hecho ya propuestas para su construccion y se han sometido al examen de personas competentes.

El Catastro es una contribucion cuya planteacion tropieza con mas dificultades por faltar los antecedentes, los datos fijos y tomados por procedimientos cientificos, que debian servirle de base. Sin embargo tal como existe recibirá mejoras notables en la revision que al presente se practica.

Se ha trabajado y trabaja con el mayor empeño á fin de poner en ejercicio la nueva maquinaria para la Casa de Moneda, con el principal objeto de proveer al comercio de moneda de plata, que tanto ha escaseado. Mientras esto se consigue, se ha tratado de suplir esta falta con las máquinas antiguas, dando á los trabajos todo el impulso posible. Ha llevado el cobre amonedado amonedar á Inglaterra y Estados Unidos, y se ha dado á la circulacion una buena parte, no solo en Santiago, sino tambien en las provincias.

Con los diez mil pesos acordados por la Lejislatura á la Quinta normal se ha fundado la escuela teórico práctica de agricultura, concurrida al presente por los alumnos que ocupan vecas costeadas por el Gobierno.

Os recomiendo el proyecto de ley sobre secuestros, pendiente ante el Congreso hace dos años.

Os he bosquejado el cuadro de la situacion presente de la República, y recorrido las medidas administrativas mas importantes que han ocupado al Gobierno principalmente en tiempo de mi predecesor. Los Ministros del despacho os darán una razon mas detallada.

En los pocos meses que he tenido la honra de estar á la cabeza del Gobierno, ha sido necesario ocuparse ante todo, en salvar el pais de la anarquia, en consolidar el órden interior. He llenado mi deber en esta parte. El pais ha recobrado ya su estado normal de tranquilidad, sin embargo de los esfuerzos constantes y sistemados que en la pasada época se han empleado para conducirlo al desquiciamiento y la anarquia. Los pocos jérmenes que pudieran quedar irán desapareciendo gradualmente por una parte, con la politica que me he propuesto de olvido y conciliacion respecto de lo pasado, y de justa y severa represion para lo futuro; y por otra con la eficaz promocion de los intereses materiales, que mejorando la condicion del pueblo lo alejen de servir de instrumento a planes subversivos, y con la reforma franca y prudente de las instituciones defectuosas ó concebidas en un espiritu poco conforme á los intereses de la comunidad. Para estos fines cuento con vuestra cooperacion.

Llamados vosotros en la presente época, á trabajar en bien de la República, como sus representantes, esforzaos ante todo en consolidar las instituciones, en alejar de nuestro suelo las calamidades consiguientes al influjo de perniciosas doctrinas, al predominio de mezquinos intereses, al desborde de las pasiones. Basead á las leyes el apoyo del sentimiento general, perfeccionadolas, modificandolas, segun las necesidades de la sociedad y del tiempo en que vivimos, buscadles sobre todo el poderoso apoyo de la conciencia universal, basandolas en los principios de eterna justicia. Siguiendo esa senda mucho habreis avanzado para neutralizar la influencia de doctrinas subversivas, para hacer que sobre todos los intereses, prevalezca el interes público y sobre todas las pasiones el patriotismo. No es fácil la obra que por ahora esta encomendada á vosotros, ni es un espiritu indiscreto de reformas inmaturas, ni la ansia de cambiarlo todo, lo que puede adquiriros derechos á la gratitud pública. Pero vuestras luces, vuestro civismo, os allanarán las dificultades, y la Providencia que tan visiblemente ha ostentado en varias ocasiones su proteccion á la República prestará á vuestros consejos el acierto, y dirijirá vuestros trabajos á la prosperidad y gloria de nuestra Patria.

Santiago, Junio 1.º de 1852.

MANUEL MONTT.

Francia.

Malines, 10 de mayo de 1852, á las 10 de la mañana.

SEÑOR MINISTRO:—

Por espacio de 30 años he servido á la Francia con una abnegacion, que si bien puede igualarse no se podrá superar.

Bajo la Restauracion tuve en el egército un grado en harmonia con la oscuridad de los servicios que habia prestado hasta entonces.

Bajo el gobierno de julio los azares de la guerra me elevaron rapidamente, al grado de teniente general.

A los 12 dias de proclamada la República, cuando el Sr. duque de Aumale (á quien conduge á bordo del *Solon* haciéndole saludar, como si el Rey Luis Felipe habitára aún las Tullerias) me dejó por interim el gobierno de la Argelia, escribí al ministro de la guerra diciéndole que, aun cuando no habia deseado el advenimiento de la República no creia yo, que este suceso modificára en nada, mis deberes para con mi pais. El gobierno provisional no rompió mi espada y no se arrepintió de poder disponer de ella, el 16 de abril.

Poco despues de este dia, fui nombrado gobernador general de la Argelia.

Pronto abandoné esta elevada posicion en la cual todo me era facil, para corresponder á la confianza de los electores de Paris que me llamaron á hacer parte de la Asamblea Constituyente. El general Cavaignac encargado del poder egecutivo despues de las jornadas de junio, en las cuales no intervine, me nombró, en 30 de junio, comandante de la guardia nacional del Sena. El 14 de diciembre del mismo año, el general Cavaignac habiéndome suplicado pasára á su hotel de la calle de Varennes me dijo, en presencia de todos los ministros, que la policia esperaba un movimiento Bonapartista, preparado para que aprovechándose del aniversario de la traslacion de las cenizas del emperador á los Inválidos, exaltar el entusiasmo pópular, conducir á Luis Napoleon Bonaparte á las Tullerias y proclamarle emperador. "El general Cavaignac "concluyó pidiéndome consejo sobre las medi-"das que seria conveniente tomar. Díselo y ter-"miné diciéndole: Querido general, he prestado "mi apoyo á Luis Napoleon para hacerle presi-"dente, no emperador. Dentro de poco será Pre-"sidente de la República pero cree, que no en-"trará mañana en las Tullerias, en donde habeis "establecido mi cuartel general.

"Estas palabras espresaban con brevedad pero exactamente mi resolucion decidida de continuar á ser lo que siempre he sido: el hombre del órden y de la ley.

"Luis Napoleon ha intentado muchas veces desviarme de la línea derecha que yo me habia trazado, procurando inducirme para que sirviera mi propia ambicion: muchas, muchas veces me ha ofrecido y me ha hecho ofrecer, no solamente la dignidad de mariscal, que la Francia me hubiera visto llevar sin creerla deshonrada, sino tambien otra dignidad militar que, desde la caida del imperio ha cesado de figurar en nuestra gerarquia. Queria tambien aplicar á esta dignidad enormes ventajas pecuniarias que, gracias á la simplicidad de mis costumbres, no he tenido mérito ninguno en desdeñar."

Habiéndose apercibido, aunque tarde, que el interés personal no tenia ninguna influencia en mi conducta, intentó obrar sobre mi diciéndose resuelto á preparar el triunfo de la causa monárquica en la cual él suponia que yo habia puesto todas mis predilecciones.

Todos los géneros de seduccion han sido vanos!

Yo no he cesado de estar dispuesto, como comandante del egército de Paris, y como diputado (segun lo dije en una sesion de la comision permanente celebrada á consecuencia de las revistas de Satory) a defender enérgicamente el poder legal de Luis Napoleon Bonaparte y á oponerme á su legal prolongacion.

No es á vos, Sr. ministro, á quien se necesita hacer saber de que manera ese poder ha tomado su nueva forma y los actos inicuos y violentos que acompañaron su instalacion.

La persecucion no ha enfriado mi patriotismo. El destierro que soporto en el retiro y en un silencio que me obligais hoy á romper, no ha cambiado á mis ojos mis deberes para con la Francia. Si llegára á ser atacada solicitaria con ardor el empeño de combatir en su defensa. Acabo de ver, en el solo periódico frances que aqui recibo, el decreto que arregla el modo con que los militares deben prestar juramento. Un párrafo, redactado evidentemente para ser aplicado á los generales proscriptos, los dá para efectuarlo, un plazo de cuatro meses. Yo no necesito deliberar tanto tiempo, sobre una cuestion de deber y de honor.

Rehuso el juramento que, el perjuro que ha pretendido corromperme, pretende exijir de mí.

Firmado: CHANGARNIER.

(*Eco de Ambos Mundos.*)

Un amigo se ha dignado remitirnos desde Paris, la siguiente version de un artículo inserto en la *Revista de Ambos Mundos* del 1.º de Junio.

Por el interés que inspira y relacion con nuestra situacion politica, la insertamos en nuestras columnas.

....

"En Buenos Aires, las elecciones van á tener lugar para nombrar una cámara de representantes, que deberá elegir al gobernador de la provincia. Entre tanto, el poder quedaba en manos de un gobierno provisorio local, mientras que el general Urquiza es el general en gefe del egército, esto es, el dueño de la situacion. Lo que debe observarse, ademas, en ese gobierno, es un laudable espíritu de moderacion. Es claro que el general Urquiza no puede prestarse á una reaccion muy violenta, ni en lo tocante á los hombres, ni á las cosas. Ha mantenido los signos federales, ha intervenido en favor del hermano mismo de Rosas contra odiosos ataques personales de que ha sido victima; pero logrará contener todos los elementos en fermentacion? Ya la prensa empieza á desencadenarse; odiosos libelos ofenden en su vida privada á los ciudadanos. Hay dos diarios de este género en Buenos Aires, la *Avispa* y el *Padre Castañeda*. En los diarios mas sérios que se multiplican, el peligro es de otro género. ¿Se sabe qué programa precioso publicaba recientemente uno de los mas importantes de esos diarios los *Debates*? Todo lo que conocemos se halla en él: sufragio directo y universal, derecho de reunion, libertad de la prensa sin otro límite que la inviolabilidad de la vida privada, juicio por jurados, organizacion de la beneficencia pública *para curar las llagas del cuerpo social*, impuesto sobre el capital, reforma de las prisiones, reforma postal &a. &a. Se hallan sin duda otras buenas cosas; pero nótese la oportunidad de un impuesto sobre el capital, donde precisamente el capital es lo que falta para la esplotacion del suelo? Es como si se fijase un derecho de entrada por cabeza de inmigrante; este seria probablemente el medio de trabajar por el desarrollo de la poblacion. En cuanto al derecho de reunion, no tenemos aun noticias muy auténticas en lo que concierne a la poblacion masculina; pero hay en Buenos Aires un club de mugeres organizado, para estimular a los ciudadanos a hacerse inscribir en los registros de la guardia nacional, que ha dado el siguiente decreto: "Art. 1.º Todo individuo no guardia nacional, será considerado como egoista y cobarde, y sus servicios serán rechazados como envenenados. Art. 2.º Amor sin limites se acuerda á los patriotas guardias nacionales. Así lo ordena el escuadron *vesubiano* de Buenos Aires. Este es el lado burlesco; lo que es mas serio en el fondo, son los síntomas ya manifiestos de esa ebullicion de los espíritus, es esa triste facilidad para apoderarse de cuanto ponen en circulacion las revoluciones europeas. El General Urquiza se ha visto ya obligado á publicar una proclama severa contra los exesos de la prensa, y esto basta quizá para que ciertos espiritus vean ya en él un nuevo Rosas; lo será ciertamente, no por su propia voluntad, sino por la fuerza de las cosas, si se recomienzan las mismas faltas, las mismas estravagancias, que hicieron salir antes la dictadura de Rosas del seno de la mas espantosa anarquia. A los Argentinos ilustrados toca considerar su situacion. Despues de todo, la tirania no se parece á una de esas *flores del aire* que crecen en la pampa, nombradas así, porque tienen sus raices desnudas á la plena luz del cielo y del sol; la tirania tiene sus raices en el suelo, en las costumbres, en las pasiones incendiarias que se fomentan, en los vicios que se propagan, en las causas de desmoralizacion que se multiplican, cuando la única preocupacion de esos paises debiera ser el trabajo,—no el trabajo de los teóricos y de los organizadores patentados, sino el trabajo real, práctico, efectivo, que desmonta el suelo, crea industrias, abre vias nuevas á través de las soledades inhabitadas, y hace del desarrollo de los intereses morales y materiales la garantia de la estabilidad y del progreso. El General Urquiza está probablemente destinado á desempeñar un gran papel hoy en la República Argentina; pero no hay que engañarse; este papel será el que se le obligue á hacer, y una esperiencia próxima vendrá quizá á ilustrarnos mejor sobre esta situacion."

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA
PARA
LA ORGANIZACION POLITICA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA.
(CONTINUACION.)

La propiedad, la fortuna es el vivo aliciente que estos paises pobres en tantos goces, ofrecen al poblador europeo; sin embargo la constitucion actual del Perú, dispone: (art. 168) que: "Ningun estrangero podrá adquirir, por ningun titulo, propiedad territorial en la república, sin quedar por este hecho sujeto á las obligaciones de ciudadano, cuyos derechos gozará al mismo tiempo."—Por este artículo, el ingles ó aleman ó frances, que compra una casa ó un pedazo de terreno en el Perú, está obligado á pagar contribuciones, á servir en la milicia, ó á verter su sangre si es necesario en defensa del pais, en fin á todas las obligaciones de ciudadano y al *goce* de todos sus derechos, con las restricciones, se supone, del artículo 88 arriba mencionado y sin perjuicio de los años de residencia y demas requisitos exijidos por el artículo [illegible]

Por ley del 10 de octubre de [illegible], está prohibido á los estrangeros la venta por menudeo en factorías, casas y almacenes. Esa ley impone multas al estrangero que abra tienda de menudeo sin estar inscrito en el rejistro cívico. Infinidad de otras leyes y decretos sueltos reglamentan aquel art. 168 de la constitucion.

En 1830 se espidió un decreto, que prohibe á los estranjeros hacer el comercio interior en el Perú.

Por el art. 178 de la constitucion peruana solo se concede el *goce de los derechos civiles al estranjero, al igual de los peruanos, con tal que se sometan á las mismas cargas y pensiones que estos;*" es decir, que el estranjero que quiera difrutar en el Perú del derecho á sus bienes, de sus derechos de padre de familia, de marido, en fin de sus *derechos civiles*, tiene que sujetarse á todas las leyes y pensiones del ciudadano.—Asi el Perú, para conceder al estranjero lo que todos los lejisladores civilizados le ofrecen sin condicion alguna, le exije en cambio las *cargas y pensiones* del ciudadano.

Si el Perú hubiese calculado su lejislatura fundamental, para obtener por resultado su despoblacion y despedir de su seno á los habitantes mas capaces de fomentar su progreso, no hubiera acertado á emplear medios mas eficaces que los contenidos hoy en su constitucion repelente y esclusiva, como el código de Indias, resucitado allí en todos sus institutos. ¿Para qué mas esplicacion que esta del atraso infinito en que se encuentra aquel pais?

VI.

Constitucion de Bolivia.—Es orijen del atraso de ese pais.

La constitucion actual de Bolivia [illegible] dada en 26 de octubre de 1839, [illegible] inspiracion del jeneral Velasco, imitada de los instintos y del tiempo de la guerra de la independencia. Se daba en el mismo año que la del Perú, despues que el ejército del Chile destrozaba en *Yungai* la confederacion Perú-boliviana, creada por el jeneral Santacruz. Al romper esa liga, los dos paises se daban la espalda y consignaban en sus respectivas constituciones el anterior espíritu de independencia y de egoismo local. El jeneral Belzu, actual presidente, cuya aversion al estranjero es afamada, derogó la constitucion promulgada en 1843, bajo el gobierno del jeneral Ballivian, y restableció la de 1839 que hoy rije á su modo.—Inspirada y escrita por la civilizacion de Chuquisaca (Sucre), pueblo mediterráneo, de universidad, de teólogos, de lejistas, de sutileza escolástica, no ha comprendido en sus disposiciones ninguno de los medios llamados á sacar la América española del estado de postracion y atraso en que se encuentra.

Declara desde luego (art. 10) que la nacion boliviana, se compone de todos los bolivianos. Mas arriba del boliviano, no ve otros elementos de nacion. La poblacion estranjera no concurre á formar el pais.

Declara en seguida la independencia, que es la idea dominante de nuestras constituciones de la primera época. Declara inalterable el nombre de Bolivia.—"Pero ¿qué quiere decir *Bolivia?*—Un amor desenfrenado de libertad...." Estas palabras, del mismo Bolivar, que dió á esa república su existencia, su nombre y su espíritu esclusivo de libertad é independencia hácia el estranjero, son la espresion del réjimen esterior de Bolivia: la independencia, el aislamiento sin freno, sin regla.

En seguida declara por culto perpetuo de Bolivia el culto católico, *prohibiendo cualquier otro culto público* (art. 3.º)

Para que Bolivia admita en el seno de su familia política como boliviano á un estrangero, es preciso que este haya residido diez años en la república, que renuncie á

su nacionalidad estrangera y se inscriba en su rejistro nacional, para ser soldado, se supone, y llevar todas las cargas que pesan sobre los hijos de estos paises perpetuamente militares. (art. 6. ° y 9. °)

No puede obtener empleo ni cargo público en el pais, individuo alguno que no se halle en el goce de los derechos de ciudadanía. (art. 16) Disposicion por medio de la cual se priva Bolivia de tener en sus oficinas de hacienda, en su cuerpo de injenieros civiles, en sus establecimientos de instruccion, en sus municipalidades, infinitos estrangeros de las aptitudes que no tienen ni tendrán en largo tiempo, en esos ramos los ciudadanos, antes colonos españoles, que forman la nacion boliviana.

La constitucion garantiza á todos los *bolivianos* su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad y su igualdad ante la ley.

En cuanto al estrangero de cualquier nacion que sea, será admitido en Bolivia, (dice el art. 162) y podrá vivir en ella, *mientras respete las leyes de la república.*— La concesion de poder entrar y vivir allí no es grande sin duda, y sin embargo es condicional, pues á la primera falta de respeto á la ley, que un boliviano pagaria con un leve castigo, el estrangero tendria que espiarla con un destierro.—La constitucion llega hasta declarar que garantirá al estrangero, su libertad civil, su propiedad, seguridad y el ejercicio de su industria, pero se ha de entender que la concesion es hecha "conforme á las leyes" (art. 162).— ¿Qué dicen las leyes?—El art. 18 del código civil boliviano concede al estranjero el goce de los derechos civiles á *condicion que su pais los conceda al boliviano.*—Esta concesion condicional de parte de un pais desierto, que debiera mendigar la poblacion que le falta, brazos para su industria nula, intelijencia para la jestion de su administracion inepta y ejemplos para la formacion de sus costumbres abyectas, ¿no es ridícula hasta el colmo?

VII.

Constituciones de los Estados que formaron la república de Colombia.—Vicios porque no deben imitarse.

Inútil es notar que los estados que fueron miembros de la disuelta república de Colombia,—el Ecuador, Nueva Granada y Venezuela,—han conservado el tipo constitucional que recibieron de su libertador el jeneral Bolivar, en la constitucion de agosto de 1821,—inspiracion de este guerrero, que todavia debia destruir los ejércitos españoles, amenazantes á Colombia desde el suelo del Perú.

"Estamos, decia la *Gaceta de Colombia* de esa época, estamos en contacto con dos pueblos limítrofes, el uno erijido en monarquía y el otro vacilante en el sistema político que debe adoptar: un congreso de soberanos ha de reunirse en Verona, y no sabemos si Colombia ó la América toda será uno de los enfermos que ha de quedar deshauciado por esta nueva clase de médicos, que disponen de la vida política de los pueblos: un ejército respetable amenaza todavia la independencia de los hijos del sol y sin duda la de Colombia."

Continuará.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CIRCULAR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 19 de 1852.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de........

El Exmo. Señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina, desea vivamente que la reunion del Congreso ordenado por el artículo 4. ° del Acuerdo de San Nicolas, se verifique en el próximo mes de Agosto de conformidad con lo dispuesto en el mismo Acuerdo.

A este efecto y para que V. E. pueda con tiempo dictar las medidas necesarias, el infrascripto tiene encargo de S. E. el Director Provisorio de hacer á V. E. este recuerdo, esperando que si no hay inconvenientes invencibles, dispondrá V. E. que para el 20 de Agosto se hallen en la Ciudad de Santa Fé, los Diputados que por parte de esa Provincia, deben concurrir á integrar el Congreso.

El infrascripto se complace en reiterar á V. E. los sentimientos de su acendrada consideracion.

LUIS J. DE LA PEÑA.

Rosario, Julio 15 de 1852.

Exmo. Sr. Brigadier General D. Justo José de Urquiza.

Apesar de mis esfuerzos por llegar cuanto antes á este punto, no he podido conseguirlo hasta hoy á causa del miserable estado de las postas. En el camino encontré un chasque para V. E., con comunicaciones del Sr. D. M. Bayo, y supe ya el desastre sufrido por el general Lopez, con todas las circunstancias, y posteriores resultados, cuya enumeracion omito, porque me consta que V. E. está al cabo de todos estos particulares. El objeto pues principal de mi comision no existia ya; sin embargo crei de mi deber continuar el viaje hasta su término, y de San Nicolas dirigí por la posta dos comunicaciones de igual tenor á los Sres. Comandante General de este Departamento, D. Santiago Oroño, y Comandante interino del punto D. Marcelino Bayo, y son las mismas que en copia adjunto á V. E., como igualmente un oficio al Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, relativo al hecho de mi comision.

El objeto de las dos anteriores notas era impedir el desarrollo de las pasiones, y obviar el natural desahogo de los ofendidos, insinuandome con ellos en el sentido de una liberal indulgencia de conformidad á la sabia jenerosa politica de V. E. Como el General Oroño está en campaña al frente de la fuerza del Departamento, solo he hablado con el Comandante del punto, y mucho me he complacido en conocer las buenas disposiciones del Sr. Bayo y el ningun encono que lo anima hácia sus enemigos. Su marcha posterior al último desenlace, es acreedora á todo elogio, y he encontrado en él la mas decidida cooperacion relativamente á averiguar el paradero del Comandante Hernandez, cuya Señora saldrá mañana á buscarlo, en virtud de lo que mas adelante digo á V. E.

Por los últimos presentados de las fuerzas que acaudillaba el General Lopez y Luis Hernandez, se sabe que el primero acompañado de los Coroneles Ruiz, Fernandez y el hijo de este, habian tomado hácia los campos con direccion á las provincias del interior, y que Luis con seis hombres mas habia pasado á las islas frente á la de Zabala. La señora de este último ha venido á verme y me ha suplicado interceda con V. E. por el indulto de su marido. Yo no he tenido dificultad en escribir la carta, cuya copia verá V. E. teniendo presente sus últimas instrucciones, y la indulgencia que merecen los pocos años de este valiente compatriota que mas adelante puede ser útil contra los *matreros*.

Es fuera de toda duda, que solo el gran nombre de V. E. invocado por los insurgentes ha podido arrastrar á las fuerzas de este heróico vecindario á segundar el motin del 5. El velo del engaño se corrió, y el soñado prestigio del general Lopez, se disipó como el humo. La sola idea de que los chasques se demoraban en Palermo ha bastado para aniquilar una expedicion anárquica contra la legal administracion de esta Provincia. Todavía en los momentos de la contrarevolucion, le gritaban los cabecillas, que si se negaban á seguirlos, desobedecian al General Urquiza, cuyas órdenes egecutaban ellos.

Esperando la contestacion de V. E. sobre los diversos tópicos de esta carta, así como la órden de regresar á esa capital, en el caso de que no sea ya necesaria mi permanencia en estos destinos, aprovechando entretanto la oportunidad de saludarlo y de repetirme con mi acostumbrada, respetuosa consideracion, fiel servidor y leal amigo,

Q. B. L. M. de V. E.

Juan Francisco Seguí.

Sr. Brigadier General D. Justo Jose de Urquiza.

Barrancas, Julio 12 de 1852.

Mi querido GENERAL:

Con fecha 5 del actual comuniqué el hecho que tuvo lugar aquel dia, en que por el amor á muchos de mis paisanos, que hacian sufrir el General Oroño y el Comandante Bayo, tomé parte. Hoy me pesa ya—me he perdido General, y en esta nueva carrera de desgracia que voy á seguir, me acompaña el mayor pesar en haber cometido un hecho que ha disgustado seguramente á V. E.—V. E. que es justo, que es humano, mire y salve del sacrificio en que mi ignorancia ó falta de esperiencia, ha puesto á mi esposa é hijo inocente. No permita, Señor, que esta desgraciada, digna de mejor suerte, sufra la pena que yo he cometido.

Adios mi General, el haber sido ingrato á V. E. puede que sea el mal que me sepulto.

Sea siempre feliz

Luis Hernandez.

Palermo de San Benito, Julio 21 de 1852.

Sr. Comandante D. Luis Hernandez.

Estimado amigo—

Nunca las palabras del infortunio han sido mas elocuentes para mí, que las que Vd. me dirige en su carta del 12, despues que su temerario procedimiento lo ha reducido á la desgracia, y á tener que implorar mi conmiseracion.

Sensible á la franqueza con que confiesa Vd. su falta, y condolido de su situacion, y de la afliccion de su familia, no puedo menos de asegurarle que queda Vd. garantido por el hecho perpetrado en la ciudad del Rosario el dia 5 del presente mes, confiando yo en que la leccion que acaba Vd. de recibir, le sirva para en adelante: por consiguiente, puede Vd. pasar tranquilamente á la Villa del Diamante, en la seguridad que ha recobrado Vd. mi estimacion.

Soy de Vd. affmo. amigo y S. S.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 3 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Vicente Lopez.

La necesidad de reglamentar la navegacion de los rios interiores de la República, proveer á la seguridad de estos y adoptar muchas otras medidas importantes que conduzcan á la mejora y adelanto de los grandes intereses comerciales del pais, ha demostrado al Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, la conveniencia de que la Isla de Martin Garcia esté bajo la inmediata direccion de la autoridad nacional.

Es en virtud de ese convencimiento y en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 del acuerdo celebrado en San Nicolas de los Arroyos el 31 de Mayo último, que S. E. ha ordenado al infrascripto dirigirse á V. E., como tiene el honor de hacerlo, pidiendole se sirva dictar las órdenes conducentes para que la referida isla sea puesta á disposicion de S. E. el Sr. Director Provisorio, á fin de colocar en ella la fuerza armada necesaria, que la guarnezca; y proveer por este medio á la seguridad de los rios internos, y á la conservacion del territorio é intereses fiscales de la República.

La calidad de territorio nacional que tiene ese punto, lo pone tambien, ademas de las razones detalladas, bajo la vigilancia é inmediata inspeccion y resguardo de S. E. el Sr. Director Provisorio. A la alta penetracion y saber de V. E. no puede ocultarse la urgente exijencia que demanda poner en práctica desde luego los hechos que se deducen de todo lo indicado. S. E. espera, pues, que V. E. quiera por su parte dictar las referidas órdenes, en que tanto interes tiene la nacion en general.

Con tal motivo, el infrascripto se complace en ofrecer á V. E. las seguridades de su aprecio y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 20 de 1852.

Al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires se ha instruido de la nota de V. S. fecha 3 del corriente, en que por órden de S. E. el Señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina, pide que se dicten las medidas conducentes para que la isla de Martin Garcia sea puesta á su disposicion, á fin de colocar en en ella la fuerza armada necesaria para guarnecerla, y proveer por este medio á la seguridad de los rios internos, y á la conservacion del territorio de la República.

El Gobierno de Buenos Aires, por el órgano del infrascripto, tiene el honor de contestar á V. S. para que lo transmita á S. E. el Señor Director Provisorio, que se dictarán todas las medidas que sean de su resorte, para que se realicen los deseos de S. E. relativos al importante obgeto de fortificar y poblar la isla de Martin Garcia, llave de nuestra navegacion interior.

El infrascripto aprovecha esta ocasion para reiterar á V. S. las seguridades de su distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Julio 21 de 1852.

Al Exmo. Señor Gobernador Provisorio de la Provincia, Dr. D. Vicente Lopez.

La dificil situacion en que se encuentra el Gobierno por falta de recursos pecuniarios, solo tenia en mi humilde opinion la solucion que he tenido el honor de proponer en acuerdo de Ministros.

Desde que mi pensamiento no es aceptable, y tanto V. E. como mis cólegas, han adoptado otro que, desgraciadamente, á mí no me satisface, ha llegado el momento en que creo de mi deber resignar en manos de V. E. el Ministerio de Hacienda, que V. E. se dignó confiarme.

He acompañado á V. E. en dias de durísima prueba, y he hecho en mi puesto todos los esfuerzos que he podido para llenar mi deber, y corresponder á la confianza con que V. E. me honró.

Ahora solo me falta dar á V. E. las mas cumplidas gracias por esa confianza, y por las infinitas atenciones que á V. E. he merecido; y prestar á V. E. y al Gobierno, que siempre, y en todas partes hallará en mí la mas decidida cooperacion al servicio de nuestra Patria, y la mas completa adhesion á la persona de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador Provisorio de la Provincia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1852.

Al Sr. Dr. D. José Benjamin Gorostiaga.

Al aceptar la renuncia de V. del cargo que desempeñaba á mi lado, he hecho un verdadero sacrificio. Le he visto á V. formarse en la carrera, le he ayudado con mi esperiencia en ella, y he aplaudido como un padre al verle ascender en mérito y en consideracion, á pesar de su juventud, en el concepto de nuestros compatriotas. Nuestros vínculos no están rotos: hemos únicamente disentido en materias de que solo el entendimiento resuelve. Espero, pues, que no estará distante el momento en que vencidas las dificultades actuales, vuelva V. á participar conmigo de los trabajos y responsabilidades que arrastramos juntos desde el primer Gobierno Provisorio.

Con este motivo me repito de V. atento servidor.

Q. B. S. M.

VICENTE LOPEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Juez de Paz de San Vicente.

San Vicente, Julio 8 de 1852.

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. José B. Gorostiaga.

Tengo el honor de dirijirme al Sr. Ministro de Hacienda, al darle cuenta que en esta fecha remito á manos del Sr. Colector General el rejistro de los capitales de este partido, y la suma de veinte y cuatro mil novecientos noventa y un pesos, m. c. que ha producido la Contribucion Directa en el presente año.

Igualmente hago presente á V. S. para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. S. Gobernador, que la Comision Reguladora cede á beneficio del Estado, la cuota que le asigna el artículo 20 de la ley de 12 de Abril de 1839, esperando se digne S. E. admitirla.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Lopez Seco.

Julio 12 de 1852.

Dénse las gracias á la Comision, y publíquese.

LUIS L. DOMINGUEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 22 de 1852.

Al Colector General.

Habiendo notado el Gobierno, el vejámen injustificado por que se hace pasar á los viajeros que visitan nuestro pais, obligándolos á pasar con sus equipages por la Aduana, y deseando que concluya esta práctica abusiva, me ha ordenado diga á Vd. que en lo sucesivo se haga por el resguardo, en el desembarcadero principal el registro de equipages; y sin mas trabas que las que señala el Reglamento del Resguardo, en sus artículos 51, 52 y 53, puedan seguir de allí á su destino.

Y lo comunico á Vd. de órden de S. E. para su inmediato cumplimiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.

LUIS L. DOMINGUEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Oficial de Policía que subscribe.

Buenos Aires, Julio 22 de 1852.

Señor Gefe de Policia.

El que firma en cumplimiento de la órden verbal de V. S., da parte haber hecho quemar en la rivera desde el paseo Julio hasta las inmediaciones de Palermo doscientas treinta y seis osamentas, y hecho sepultar por frescas ciento doce, y por el Sud de la ciudad se han quemado ciento ocho, y sepultado sesenta y tres por frescas; debiendo espresar á V. S. que el estado de los pantanos en los suburbios de la ciudad hace por ahora costosa la estraccion de las osamentas sin embargo de continuar el suscripto haciendo los esfuerzos posibles para el logro de las miras de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José María Soto

Buenos Aires, Julio 22 de 1852.

Enterado y sin embargo de la razon que aduce continúe por los alrededores de la ciudad la operacion como le está encomendada.

Azcuénaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 21 de Julio de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Renta clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 20..................	347,466 5	95 4¾	650,144 7	1,986	2,396,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..............	33,007	....	28,928 7				
Entregó el Juez de Paz de Dolores, por venta de animales vacunos, propios del Estado..............................	7,050						
	387,523 5	95 4¾	679,073 6	1,986	2,396,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Coronel de infantería D. Felipe Lopez, por haberes devengados.........	3,232						
Al Oficial cajero del Parque, por jornales de los trabajadores de él.........	5,913 4						
Existencia..............................	378,378 1	95 4¾	679,073 6	1,986	2,396,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	387,523 5	95 4¾	679,073 6	1,986	2,396,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 21 de Julio de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del 20. De comisos y depósito.....................		1,023			A la Tesorería General.....	33,007	....	28,928 7	
Existencia del 20. Del Estado.....................		....	....	40 4					
Entrada.....................	1,156 4	....	28,928 7						
Salida.....................	29,808 2								
Puerto.....................	883								
Contribucion.....................	1,060 2								
					Existencia............		1,023	....	40 4
	33,007	1,023	28,928 7	40 4		33,007	1,023	28,928 7	40 4

Buenos Ayres, Julio 21 de 1852.

BLANCO.

V. ° B. °—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,

MARCO DEL PONT.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JULIO 23 DE 1852.

ENSEÑANZA.

Ya en un artículo anterior hemos llamado la atencion del Gobierno sobre los graves inconvenientes que se ofrecian, los mismos que hoy existen, por hallarse aun vigente el decreto que calificamos de ataque á la enseñanza pública, expedido por el azote de los pueblos Argentinos en 26 de Mayo de 1844.

Creemos innecesario entrar en la tarea de demostrar la monstruosidad de dichas disposiciones, no solo porque ellas pueden facilmente registrarse en nuestro artículo del 12 de Mayo próximo pasado, sino porque no creemos que ellos puedan ser desconocidos del Sr. Ministro de Instruccion Pública, á quien nos dirigimos.

La vigencia de tan absurda ley, es un mal positivo, que se hace sufrir al pais, porque necesitando instruccion está obligado á recibirlo por los únicos canales por que se transmitia durante la administracion de Rosas; porque existiendo en vigor sus leyes inquisitoriales, ningun extrangero, ó aun no siéndolo, á no ser Católico, Apostólico y Romano, y como un apéndice que no sabemos se haya exigido en ningun otro pais que el nuestro, es preciso que sea un ardiente defensor de nuestras instituciones y gobierno, (porque no quiere decir otra cosa lo que ordena el referido decreto,) como si el estudiante de primeras letras fuera á ocuparse de la política, ó á aprender las letras del alfabeto, las que generalmente se aprenden á una edad muy á propósito para ventilarse cuestiones de política entre maestro y discípulo. Nada diremos sobre el Catolicismo, ni demas exigencias ridículas del decreto porque como dejamos dicho, creemos haberlas debatido lo suficiente para convencer aun á los mas acérrimos sostenedores del esclusivismo.

Lo que sí diremos es que en tanto que el decreto continua en vigencia, hay infinitos hombres ilustrados, de reconocido saber, que han tenido colegios de crédito en esta misma capital (y entre los que contamos á nuestro propio maestro) que han educado á gran parte de la juventud; fuera de otros que desean seguir la misma senda, que se hayan imposibilitados de hacerlo sin animarse á abrir sus establecimientos, por la única razon de no verse mañana obligados á cerrarlos; porque ahí está aun pendiente el decreto de Rosas de 26 de Mayo de 1844, como una guillotina dispuesta á caer sobre sus cuellos; pues que no habiendo sido abolido hasta hoy, no hay razon ninguna para suponer que dejo de tener todo su vigor, el dia que, ya sea el presente Sr. Ministro, ó á cualquier otro que pueda ocupar su puesto en adelante, le ocurra hacerlo poner en egecucion.

Si todo el mal que de aquí resultara fuera únicamente el que tiene relacion con aquellos á quienes se imposibilita para la apertura de sus establecimientos, poca atencion dariamos al asunto: pero el mal es á toda la Provincia en general, pues obligados como estamos, á mandar nuestros hijos, hermanos &a., á los únicos establecimientos de enseñanza que reunen los requisitos del Decreto, nos privamos nosotros del ahorro que nos resulta del cambio de mejores maestros, y privamos á aquellos de la instruccion que debieran recibir y que no reciben.

Insistimos, pues, sobre este asunto, por que creemos que él debe llamar mas que ningun otro la atencion del Sr. Ministro, no solo porque es de necesidad urgente, sino porque para obtener lo que proponemos, no se requiere gasto de ninguna clase, sino permitir la libre enseñanza á todo hombre de reconocido saber y mérito, que reuna las cualidades necesarias para instructor de la juventud.

Reconocemos, que las muchas atenciones del Ministerio, habrán sido causa de que S. S. no haya atendido nuestras anteriores observaciones. Creemos que algunas consideraciones que se nos han indicado, hayan influido tambien en su ánimo, para no haberse espedido ya sobre este asunto en el sentido que hemos manifestado. Aun siendo así, creemos que el interés general reclama que esas consideraciones no continúen siendo un obstáculo por mas tiempo, y esperamos que el Sr. Ministro se espedirá pronto en este sentido, ensanchando de una vez las vias de instruccion, y removiendo los obstáculos que impiden á tantos ilustrados profesores abrir sus respectivos establecimientos.

PARTE COMERCIAL.

Londres, *Junio 8 de 1852.*—Desde nuestro último aviso han llegado 4 buques del Rio de la Plata, conduciendo 11,830 cueros salados de vaca y novillo; 7,424 salados caballares: 47 fardos y 21 surrones crin; 25 fardos cueros de carnero; 18 idem lana; 13,490 astas; 46 toneladas huesos; 2 fardos plumas de avestruz y 1,252 pipas y 4 cajones sebo.

Cueros secos, vaca y novillo.—Las existencias en el mercado han sido vendidas todas últimamente á ¼ penique por libra mas que lo que podia obtenerse antes de la crecida demanda de cueros salados. Las ventas son 5,432 cueros á 5¼ d. por los de mejor clase y 4 d. para exportar por los chatos pesados y de segunda clase, y algunas pequeñas partidas á 4¼ d. y 4½ d. por libra. Existencias, ningunas.

Cueros salados.—Desde las noticias recibidas por el paquete ha habido una demanda crecida de livianos y pesados, de todas las clases que pueden cuotarse ha habido un aumento de precio de ⅛ d. por libra, firme.

Los precios corrientes á los que hay bastantes compradores son, de novillo superior de peso 59½ á 60 libras 3⅞ d., medianos 3⅝ d., comunes y cortados 3¼ á 3⅜ d., livianos, vaca y novillo superiores 3¾ d., medianos y comunes 3 á 3⅝ d., estos precios se refieren á los de Buenos Aires y Montevideo.

La existencia consiste de 13,657 cueros.

Cueros de caballo.—Tanto los secos como los salados de mejor calidad han obtenido los precios anteriores, mientras los delgados y comunes, no han tenido pronta salida ni aun á aquellos precios. Se han vendido 1,869.

Cueros secos.—1.ª clase de 10 á 10 ½ lbs. á 4 s. 3 d. de potrillo 7¼ á 7¾ lbs. 2 s. 8 d. á 2 s. 10 d.: de segunda clase y averiados 2 s. 6 d. á 3 s. 6 d. cada uno.

Salados.—Se han vendido 7808 cueros de 27 ½ lbs. de 5 s. 3 d. á 5 s. 5 d., averiados de 3 s. á 4 s. 7 d. Existencias 8,046 cueros secos, y 3984 salados de Buenos Aires.

Cueros de Carnero.—Han sido muy buscados. Los precios pueden cuotarse á un aumento de un ¼ á ½ d. que anteriormente. Se han vendido 26,048 cueros de Buenos Aires, la mayor parte de lana fina, de 7¾ d. á 8¼ d., mezclados 7 d.; ordinarios 5¼ d. á 5⅝ d., averiados 4½ d. por lb. De cordero de 16½ á 25⅝ lbs. por docena 7 á 9 s., averiados 3 s. 6 d. á 3 s. 9 d. por doc.

Crin.—De caballo no han habido ventas públicas y las transacciones privadas han sido insignificantes. La única venta de que podemos dar razon es de 3 fardos, mezcla á 6½ d. por lb. Existencias 250 fardos y 187 bolsas.

Astas de vaca y novillo.—Son procuradas y se han realizado á mejores precios; las pesadas de 4 á 5 s. y las livianos de 1 á 2 s. mas. Las ventas montan á 121,293 astas de Sud América. Las de Buenos Aires de 15½ á 16 onzas 40 á 41 s. las de novillo; vaca de 8⅝ á 9⅞ onzs. 14 s. 6 d. á 19 s. por 123.

Huesos.—Canillas buenas están escasas y demandan precios altos. Huesos comunes—de difícil salida y nominalmente 2s. 6 d. mas bajos. Las ventas comprenden 54 toneladas de Buenos Aires de huesos comunes de 4 £ á 4 £ 5 s. por tonelada.

Sebo del Rio de la Plata.—Ha sido muy procurado durante todo el mes, particularmente durante los últimos diez dias, en los que las ventas han sido estremamente considerables, y reducido considerablemente la existencia. En una ocasion hubo una baja de 3 d. por quintal; pero esto ha sido completamente recompensado con el aumento de 3 d. por el de mejor calidad y 6 d. por quintal por los medianos é inferiores sobre los precios de nuestro último aviso. Transaciones considerables han podido realizarse, por los que están á llegar si los importadores hubieran resuelto vender. Hay aun compradores para entregarse en Otoño, lo que indica que el mercado presentará un aspecto favorable para entonces. De buena calidad puede cuotarse de 35 s. 9 d. á 36 s. regular color 35 s. 3 d. á 35 s. 6 d. y el inferior en proporcion. La existencia está reducida á 805 pipas de 8 quintales cada una.

Amberes, *Mayo 29 de 1852.*—Las noticias recibidas de Buenos Aires, por el último correo, coincidiendo con haberse presentado nuevos refuerzos han dado un buen impulso al mercado.

Los cueros de vaca salados por sus precios relativamente bajos han fijado principalmente la atencion de los compradores y ha dado lugar á redondear á precios un poco mas firmes.

Los cueros de novillo buenos tanto secos como salados han sido igualmente muy procurados, sobre todo los de peso medio, de los que algunos lotes secos, se han pagado á un precio de alza de 1 s. 2 d. á 1 s.

En resumen, el mercado se ha fortificado sensiblemente desde nuestro último aviso. Nuestras provisiones comparadas á las del año anterior, siendo de poca mon-

ta, y el montante de las que se esperan, y las que se sabe que vendrán, muy lejos de ser superabundante, se puede admitir con alguna certeza, que los precios presentes no sufrirán depreciacion durante la presente estacion.

Cueros secos de Buenos Aires.—De novillo de 1.ª calidad surtidos, de 10 á 12 quilógramos de peso 41 á 42½ c. por ½ quilógramo en depósito: de 12 á 15—44 á 46; de 15 á 18—41½ á 42½: De vaca—de 8 á 10—36 á 37: de 10 á 12—40 á 41.

De 2.ª calidad surtidos, de menos cuerpo y carne, de 8 á 12—33¾ á 34½ los de vaca. De novillo de 12 á 15—32 á 35: de 15 á 20—26 á 31.

Garras secas.—D. Buenos Aires, de buena calidad 50 quilógramos 8 á 9.

HAVRE, 5 *de Junio.*—Cueros: varios lotes de cueros de Buenos Aires, secos, habian cambiado de mano durante la última semana, constando de 1,180 por el *Napoleon* y *Margarite*, que se vendieron de fr. 52.50 á 77 50 los 50 quilógramos, segun peso y calidad. Se realizaron tambien 267 de Montevideo secos, por *Celestine* á fr. 77.50, 1,074 de caballo salados de Buenos Aires, un poco averiados, por *Paraná* á fr. 4.25 uno.

Las transacciones en cueros, durante el mes de Mayo, habian sido muy limitadas; solo se vendieron del Rio de la Plata 11,585 secos y 2,500 salados, á precios bajos.

Sebo.—Seguia el poco movimiento en este artículo. Se vendieron 100,000 quilógramos de Buenos Aires de fr. 48 á 49.

Cerda.—En la última semana se colocaron 5 fardos de Buenos Aires, de caballo á fr. 95 los 50 quil. y 7 fardos de vaca á fr. 105. Los precios se conservaban firmes, sobre todo por la buena calidad.

Lanas—No se habian hecho ventas.

Plumas de avestruz.—No habia.

Huano.—De las 200 toneladas importadas por el *Ave Maria*, de Patagones, la mitad se vendió en remate de fr. 7 á 7.50 los 100 quilógramos.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Julio 23—a las 3.

Metalico....	Onzas—Se vendieron de.....	286 á 287
Cambio......	Sobre Inglaterra..............	66 ch.
	Id. Francia...................	á 82 fr
	Id. Estados-Unidos.........	á la par.
	Id. Rio-Janeiro	1 p% de prém.
	Id. Montevideo	á la par

DESPACHO DE ADUANA.

JULIO 23 DE 1852.

A Duguid y Barton.—6 fardos lanas obscuras, 2 idem brin para cortinas.

A Brownell Grey.—6 cajones zarazas, 8 fardos lienzos, 2 idem bramante, 14 idem idem, 4 cajones zarazas, 12 fardos lienzo y bramante.

A Thomas Thomkinson y Ca.—2 fardos paño azul de la estrella.

A J. R. Carlisle y Ca.—1 fardo lienzo, 2 idem género para pantalon, 2 idem bramante, 1 cajon platilla, 1 idem coleta negra, 1 fardo bayeta dos frisas.

A Jorge Ashtroms.—2 fardos bayeta dos frisas, 4 idem idem.

A Coquet caux y Dantonay.—1 cajon muselinas de lana, 1 idem cordon blanco.

A Juan Gall Smith.—2 cajones toallas, 2 fardos arpilleras, 4 cajones toallas, 1 cajon hilo de zapatero, 3 idem hilo de carretel, 4 fardos bramante, 2 cajones driles, 1 idem pañuelos pintados, 3 idem muselinas, 2 fardos arpilleras, 7 idem bramante, 1 cajon género para pantalon, 1 fardo bayeta dos frisas, 2 idem colchas de algodon, 2 cajones zarazas anchas, 2 idem brin.

A Francisch elli.—70 piezas mármoles.

A Lezica y Ca.—160 cuñetes pólvora

A Renner Tu idor.—30 toneladas carbon.

A Antonio F. Ramos.—40 tercios yerba, 46 medios idem idem.

A Storni y Poseidi.—50 pipas vino.

A Jorge Bell.—460 barras fierro, 40 toneladas carbon.

A Ricardo Sutton.—30 toneladas carbon.

A Antonio F. Ramos.—50 tercios yerba.

A Alfredo Barber.—17 barricas azadas.

A Samuel Hesse.—1 cajon facones con virolas de composicion, 2 barricas palmatorias de bronce, 2 idem frenos de codillo, 2 idem idem de campo.

A William Bell.—1 barrica aldavillas de fierro, 1 idem pasadores ordinarios, 1 idem cubiertos cabo blanco de marfil, puntillas de fierro, idem de bronce surtidas, bocallaves y resortes, 1 idem alambre tegido, 1 despensa de 16 pulgadas cuadradas, 1 idem con una despensa, alambre tegido, canastitas de idem, y cajas de lata, 1 idem pasadores de fierro, 3 idem idem, 1 cajon barrenas, 20 cuñetes clavos de remache, 15 idem estoperolas.

MARITIMA.

[illegible]—Dia 22.

Puertos del Brasil, polacra española *Mo[illegible]illa*, por Adolf. Van Praet—con 2,060 quintales carne tasajo, 53,000 astas, 160 docenas lenguas, 75 cueros de potro, 100 cajones velas.

Dia 23.

Génova, polacra sarda *Adul Alejid*; por Bartolomé Viale—con 2,[illegible] cueros vacunos secos, 3,015 idem idem salados, 1,500 cueros nonatos, 79 fardos lana, 4 id. cueros nonatos secos, 4,532 astas mezcladas.

SALIDAS—Dia 22.

Liverpool bergantin ingles *Favourite.*

Montevideo, lugre oriental *Fama.*

Callao, bergantin hamburgues *Canoe.*

Montevideo, berg. gta. de guerra brasilero *Eolo.*

Amberes, bergantin goleta holandes *Bernardus.*

Brasil, en lastre, bergantin danes *Ida.*

Idem idem, bergantin danes *Daniel.*

Bahía, en lastre, bergantin goleta bremense *Herman Daniel.*

LLEVAN BALIJA.

New-York, barca americana *Hazard*, domingo 25 á las 4.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo,

El vapor oriental "*PARANA.*"

El Sábado 24 del corriente Julio á las 4 en punto de la tarde. Las personas que gusten tomar pasage, ocurrirán por sus boletos á su consignatario calle de Representantes n. 133. jl23—2p

A los Cargadores de los Rios.

Saldrán á fin de la semana entrante las muy conocidas y de primera clase en la Carrera: goleta Flor de Corrientes, para id., goleta Nueva Catalina id., goleta orientaltal Samaritana, para la Concordia, Zumaca Nacional Victoria para el Rosario. Para tratar de carga y pasageros podrán ocurrir al escritorio de M. Rughi, calle de Belgrano num. 24, casa del Sr. Huergo. jl23. 3p.

Una goleta de 80 toneladas,

llegada de Francia, y mandada por un capitan frances, deseando ocuparse en la navegacion de los Rios, recibirá flete para algun punto de ellos. Los que quieran fletarla podrán tratar con su consignatario D. Elias Paulet, calle de Chacabuco n 26. jl 20—3p

Para Rio Janeyro.

Pasageros solamente.

Saldrá para aquel destino en toda la semana entrante si el tiempo lo permite, el patacho brasilero INVENCIBLE, trátase de pasage en la calle Santa Rosa n. 146. jl 16—4p

Para cualquier punto de los Rios interiores.

Se fleta la muy hermosa, nueva y velera goleta entre-riana *LOS AMIGOS*, del porte de 5,600 arrobas; admite carga, y tiene comodidades para pasageros; por una ú otra cosa, ocúrrase á su consignatario calle Nueva núm. 2. jl 20—4p

Para Gualeguaychú, Salto y Concordia.

Saldrá sin falta alguna á principios de la semana entrante la muy conocida y de la carrera goleta Flor de Buenos Aires, de porte 60 toneladas, la que tiene una parte de carga contratada y recibirá el restante á fletepara tratar ocurran al escritorio calle de Belgrano num. 24 al lado de la casa del Sr. Huergo cerca de la Aduana. En el mismo escritorio encontrarán buques prontos á salir y cargar todos los dias para cualquier punto de los Rios. jl 22 3p

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 23—1ª Publicacion.

Juan N. Lacero .... Entre-Rios
Domingo Ovanra........................ Idem
Gregorio Vizcaya........................ Idem
Eloy Fernandez........................ Montevideo
Martin Gragirena, con su esposa Isabel Esponda........................ Idem
Agustin Esponda, con su esposa Josefa Narvarte........................ Idem
Domingo Parodi........................ Idem
Nicanor Saleta........................ Idem
Domingo Blanco........................ Idem
Antonio Francisco Gomez........................ Idem
Francisco Santiago Amaral........................ Idem
Santiago Cazes........................ Idem
Vicente Cordero........................ Idem
Antonio Demaria........................ Génova

Dia 22—2ª Publicacion.

José Antonio Moran........................ Entre-Rios
Manuela S. Carone, con su madre........................ Idem
Teresa Backino, con la niña Maria........................ Idem
Felipe Sierra........................ Montevideo
Jaime Diaz........................ Idem
Pedro Peyrous, con su sirviente Pedro Planton........................ Idem
Enrique Sapp........................ Idem
Juan R. Bozero........................ Idem
Pedro Coya........................ Idem
Pedro Valentino........................ Idem
Pedro Cabo........................ Idem
Laureano Guerrero........................ Idem
Juan Azpillaga........................ Idem
Saturnino Alvarracin, con arria y 5 peones..San Juan
Juan Acuña, con su esposa Ana Bosch, su hermana Manuela, su suegra Dominga Casellares y un hijo menor y tres sirvientas........................ Francia
Emilio Villegas........................ Idem
Francisco Bangetmant........................ Puerto Alegre
Luis Gardello........................ California
Faustino Gonzalez, con tropa de carretas y 21 peones........................ Córdoba

Dia 21—3ª Publicacion.

Tomasa N. de Mendez, con una hija y un nieto menor........................ Montevideo
José Bayeto........................ Idem
Maria Sambuchete........................ Idem
Henry Francois........................ Idem
Estevan Ritou........................ Idem
Luis Delancá........................ Rosario
Félix Ramon Alvarenga (Teniente Coronel). Uruguay
Hilario Villagran, con un peon........................ Corrientes
Evaristo Lescano........................ Idem
José Laurenrena........................ California
Benigno Alvarez, con tres peones........................ Córdoba

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Francesa.

11.ª funcion de la temporada.

El Domingo 25 de Julio de 1852.

LA

FAVORITE.

A las 8.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 25 de Julio de 1852.

La reunion Dramática que hoy está al frente del Teatro Nacional, convencida que sin aumentar su personal le es imposible continuar sus trabajos escénicos de un modo digno de la altura de esta Capital, ha resuelto hacer todos los esfuerzos posibles por reunir á los artistas argentinos que por la paralizacion del Teatro Dramático tuvieron que diseminarse apesar suyo—Para alcanzar este objeto es preciso hacer gastos, que los actores existentes en esta no están en actitud de sufragar para proporcionarlos pues, han determinado dar una funcion cuyo producto debe aplicarse al fin indicado lo cual tendrá lugar en el dia que se menciona. Es de esperar que el público Bonaerense que tantas pruebas ha dado de su decision por el Teatro Nacional favorezca con su asistencia un espectáculo cuyo producto vá ha aplicarse á objeto tan laudable En consecuencia pues el dia determinado despues de una sinfonia del mejor gusto tendrá lugar la exhibicion del gran drama en 8 cuadros cuyo título es—

MARGARITA DE BORGOÑA.

La reunion Dramática ha elegido el drama anunciado por el justo credito que disfruta y por que es para su personal de una fácil ejecucion.

A las 7 y media.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. N. Muneggia, para que comparezca á el Juzgado del Sr. Juez, y por esta mi oficina á estar á derecho en el inventario practicado á sus bienes por el Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan P. Esnaola. Buenos Aires, Julio 23 de 1852.

Adolfo Saldías.
Escribano Público y de Número.

jl 23. 20p

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Guillermo Watson para el Miércoles 28 del presente en el Salon del despacho á las doce del dia bajo la presidencia del Teniente de Consul Primero. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de credito en el papel sellado que correspodde. Buenos Ayres, Julio 22 de 1852.

jl 23 9p *Calleza.*

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Andres Furquet y D. Sebastian Carrere, para el lunes 26 del corriente en el salon del despacho á las doce del dia, bajo la presidencia del Teniente de Consul primero D. Leopoldo Lanuz. Lo que se hace saber á los acreedores por su asistencia con los documentos de credito en el papel sellado correspondiente—Buenos Aires, Julio 22 de 1852.

jl 23 3p *Calleza.*

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En el corralon de maderas plaza de Lorea n. 39, esquina a la calle de la Victoria.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á dinero de contado por desocupar la casa, todas las maderas existentes en dicho corralon que consiste de:

Vigas, tirantes y alfagias de quebracho y urunday, maderas de algarrobo, masetas y tarugos, camas y rayos, tirantillos y humbrales para marcos, lapacho, rayos de carreta de carro y trocitos, tirantes y tirantillos de pino de tea, tablones del Brasil, maderas de sauce, limones para carretas, cortes de yugo, limones de barados, tijeras y tijerones, maderas de ñandubay, postes de calle labrados, idem de corral, medios postes y estacones, horcones y estacones de palo blanco, cabezas de barado de vivaro superior, cabezas de idem de laurel y algarrobo, ejes de viraró, idem y pertigos de lanza de carreton, palos como para yugos ó limones chicos de madera, puertas de carreton, cañas brabas, idem tacuarillas y como 200 tacuaras grandes recien llegadas, obra hecha de puertas para rancho con marco de agarrobo, idem con marcos de pino, 2 ventanas de vidriera y otra de rancho, yugos de sauce de carreta y de barado, carretillas de manos, ruedas para idem, morteros, barados, yugos de madera fuerte, 1 carreta, 1 cajon de embenenar cueros, 2 galpones de pino, 1 cuarto como para 140 fanegas sal de pino, 2 medidas de sal y otros objetos no espresados, tambien el porton nuevo que está sirviendo en dicha casa.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

El Martes 27 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes, al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular los siguientes articules:

Vino burdeos en bordalesas, id. id. en cajones, azucar blanca de Santos, id negro y perla, tabaco negro en rollos, id. paraguayo en Petacas, almidon de trigo, javon amarillo y blanco, yerba paraguaya, dátiles en cajones, cristales surtidos, lucíferos, como 500 bolsas vacias nuevas, esteras de esparto, corchos para botellas; y otra porcion de artículos.

Por Guillermo Quirno y Ca.

Cueros del Estado.

En la Boca del Riachuelo, barraca de los Sres. Hurtado y Ca., y en la de D. N. Videla.

El Lunes 26 del corriente á las doce en punto del dia se rematarán á la mas alta postura, varios lotes de cueros, clasificados en el órden siguiente:

En la barraca de Hurtado y Ca.,

1,291 cueros para España, 1,601 id. para Norte América 610 id. id. pesados.

En la barraca del Sr. Videla,

456 id. id. dichos.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 26.

Muebles, merceria, y objetos caprichosos.

El Martes 27 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de vender por cuenta de varias casas francesas, los articulos siguientes:

Un surtido de faroles franceses y norte americanos escupideras de porcelana con tapa, algunos relojes de sobre mesa, calentadores de agua, armazones para poner paraguas y bastones, bañaderas de pies francesas, tristeles de nueva invencion, escopetas de dos tiros, pistolas de bolsillo, basos de cristal de tres menas muy ricos, candeleros y palmatorias de platina, timbres finos franceses; lavatorios id., lamparos solares, tinteros ingleses, costureros de caoba, mesas para juego francesas, candeleros para regalos, necesarios ricos para hobres, teteras de composicion finas, velas de estearina francesas, dichas en cajitas de cinco libras, y otra porcion de articulos que se verán al tiempo de la venta.

Por Federico Silva.

En la barraca del Sr. Arce en el bajo.

6,750 cueros secos del Estado.

El Martes 27 del corriente á las 12 del dia, se dará principio á la venta á quien mas diere en lotes arreglados en el órden siguiente:

2,300 cueros para españa, 1,000 idem para Alemania incluso de vaca, 3,000 idem para Norte America, 451 idem para Génova.

Nota—El remate de cueros anunciado para el Miécoles 21 no ha podido efectuarse por no estar clasificados.

Por Vivar y Gillinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil.

El Martes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura de órden judial por cuenta de quien pertenesca y á dinero de contado, los artículos siguientes.

1 piano perpendicular, 1 reloj de sobre-mesa, 1 lámpara, 5 máquina de agua mineral, 3 bajos, 13 violines, 1 arpa, 3 cornetas, 4 flautas, 8 clarinetes, 3 mapas geograficos, 1 alfombra, 11 frasadas, 1 cajon tachuelas de fierro, 50 bolsas corchos, 1 cajon ropa hecha.

En seguida, de órden del Sr. Consul de S. M. B.

1 caja con ropa de marinero, 3 baules ropa de húso, 1 urna mármol fúnebre propia para un mausoleo.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle la Defensa No. 14.

El Lunes 26 del corriente á las once en punto de la mañana, á plazos que se estipularán se rematarán precisamente á la mejor postura, por conclusion de facturas, lo siguiente:

Azúcar blanca, id terciada, yerba paraguaya, tabaco id., yerba paranaguá, vino en bordalesas, id. de oporto, licores, coñac inglés, fósforos, cerveza y otros articulos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

AVISOS [illegible]

FUNERAL.

Los hijos, hijos políticos y demas deudos de la finada Sra.—

Da. Gertrudis [illegible]

suplican á sus amigos á quienes por descuido no se les haya pasado invitacion, se sirvan asistir al funeral que por el descanso de dicha Señora tendrá lugar el martes 27 del corriente en el Templo de Nuestra Madre y Señora de las Mercedes á las diez de la mañana, cuyo obsequio quedarán agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que asistan [illegible] con asistencia al responso recibirán la limosna de [illegible]

jl [illegible]

A LOS PROPIETARIOS

Un empresario se ofrece para componer las casas viejas, ó edificar nuevas, dando para el pago todo el tiempo que se necesitara; ocurrase á la litografia del Sr. D. Julio Pelvilain calle Santa Rosa No. 115. jl 23 5p

SE NECESITA

conchavar una sirvienta mucama, bien sea extrangera ó hija del pais, con tal que pueda presentar buenas recomendaciones respecto de su conducta moral y desempeño de sus obligaciones. Ocurrase al No. 128 calle de San Martin. jl 23 3p

LEYMARIE

Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia: condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroforme, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la estraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 138.

jl 23—30p

SE VENDE

la casa calle de Tucuman num. 113, de la calle del Perú media cuadra para el campo; dicha casa se compone de 6 piezas, cocina y lugar: el que se interese ocurra á la misma casa que allí encontrara con quien tratar; en la misma se dan 20,000 pesos á reditos sobre hipoteca de finca central.

jl 23—5p

EN LA BARBERIA

calle de las Artes núm. 143, se ha recibido una partida de sanguijuelas Hamburguesas de la mejor calidad, las que se venderán y se aplicarán mas barato que en cualquiera otro establecimiento.

jl 23—4p

SE DAN 20,000 Y 55,000 PESOS.

A réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen, en la calle Chacabuco núm. 26. jl 23—3p

AMA DE LECHE.

Se necesita una, en la calle Chacabuco núm. 113.

jl 2—3p

SE VENDE

casales de Canarios á precio moderado en la calle de las Artes núm. 308. jl 23 3p

EN LA FONDA

de Nueva Roma, calle de la Defensa n. 201, se necesita un mozo para billar, y un cocinero que sepa desempeñar su obligacion. jl 23—3p

GRATIFICACION.

Se ha perdido de la calle de la Piedad de la puerta de la confiteria de los Suizos, un caballo con silla y riendas nuevas, picaso rabon, y orqueta de la oreja del lado de montar, se sabe que un muchacho pasó por la calle del Perú tirandolo de la rienda y despues lo montó, y tiró hácia el mercado: el que lo entregue en la calle de las Piedras núm. 91, ó en la barraca de Santa Clara calle San Martin núm. 231 será gratificado.

jl 23—3p

SE DAN 2,000 PESOS.

á réditos sobre hipoteca libre; el que guste puede ocurrir á la Plaza de la Libertad núm. 306. jl 22—3p

MUCAMA

se necesita una, en la calle de la Federacion número 196, que de buenas garantias, siendo escusado que se presente sin este requisito.

jl 22—6p

CALLE DE

Santo Domingo No. 56, se encuentran florones de varios dibujos de madera entayado para los cielo-rasos y varios, muebles. jl 22 3p

UN SUGETO

inteligente en el ramo de hacer jabon negro, con la perfeccion que necesita este articulo para ser aceptado, siendo escusado decir que entiende cuanto concierne al referido ramo. El que lo necesite puede dejar una esquela con las señas de su casa, para ser atendido. En la relojeria del Sr. Antonini, Santa Clara al lado del No. 91. jl 22 5p

COCINERA

se necesita una, que trayendo buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle Federacion num. 2. jl 22 5p

SE HA PERDIDO

el dia 19 del presente, de San José de Flores, un caballo cusillado con todo apero regular, entrepelado con unas rayas blancas en las orejas. El que lo entregue en la calle General Lopez, de la Plaza de Monserrat dos cuadras para el Oeste, recibirá una buena gratificacion en el almacen de Requejo. jl 22 3p

—La tendré.

—Dios quiso proporcionar al oprimido un vengador, ó si quereis mejor, un apoyo. Sucedió que el rey reinante, el usurpador....(Sois de mi opinion, ¿no es cierto? ¿Usurpacion se llama goce tranquilo y egoista de una herencia á la que no se tiene derecho sino por mitad?)

—Usurpacion es el término.

—Continúo, pues. Dios quiso que el usurpador tuviese por primer ministro á un hombre de talento y de gran corazon.

—¡Está bien, está bien, esclamó Fouquet; comprendo! ¿Habeis contado conmigo para ayudar á reparar el agravio al pobre hermano de Luis XIV? Habeis hecho bien, y os ayudaré; ¡gracias, Herblay!

—No es eso todo; no me dejais concluir, dijo impasible Aramis.

—Pues ya me callo.

—Siendo Mr. Fouquet, decia, ministro del rey reinante, se vió aborrecido de este, y muy amenazado en sus bienes, en su libertad, y quizá en su vida, por la intriga y el odio, escuchados con demasiada facilidad por el rey. Pero Dios permitió, por la salvacion del príncipe sacrificado, que Mr. Fouquet tuviese á su vez un amigo sincero que sabia el secreto de estado, y se sentia con fuerzas para publicar ese secreto, despues de haber tenido el suficiente imperio sobre sí mismo para llevarlo por espacio de veinte años en su corazon.

—No sigais adelante, dijo Fouquet abundando en ideas generosas: os comprendo, y todo lo adivino. Fuisteis á buscar al rey en cuanto tuvisteis noticia de mi prision; le suplicásteis; rehusó oiros, y entonces le hicisteis la amenaza del secreto, la amenaza de la revelacion. Luis XIV, asustado, habrá concedido al terror de vuestra indiscrecion lo que negaba á vuestra intercesion generosa.

—Nada habeis comprendido aun, replicó Aramis, y me habeis interrumpido nuevamente. Y ademas, permitidme que os diga que descuidais demasiado la lógica, y no os sirve bastante fielmente la memoria.

—Por qué?

—Sabeis en lo que apoyé desde un principio nuestra conversacion?

—Si; en el odio de S. M. hácia mí, en ese odio invencible; pero qué odio podria resistr á la amenaza de una revelacion semejante?

—¡De una revelacion semejante! Ahí teneis en lo que faltais á la lógica. ¡Cómo! ¿Suponeis que si yo hubiese hecho al rey una revelacion semejante podria estar con vida á estas horas?

—No hace diez minutos que estábais en el cuarto del rey.

—Bien; no habria tenido aun tiempo para hacerme matar, pero sí para ponerme una mordaza y encerrarme donde nadie me viese. Haya firmeza en el modo de raciocinar, ¡pardiez!

Y por esta esclamacion, de mosquetero puramente, olvido de un hombre que jamas se olvidaba de sí mismo, debió comprender Fouquet el grado de exaltacion á que habia llegado el tranquilo, el impenetrable obispo de Vannes. Fouquet se estremeció.

—Y luego, continuó Aramis, despues de haberse dominado, ¿seria yo el hombre que soy, seria un amigo verdadero, si os hubiese espuesto á vos, á quien el rey odia tanto, á un sentimiento mas terrible todavia del jóven rey? Haberle robado no es nada, ha-

á aquel cuya presencia es un estorbo para los demas; pero su ardiente curiosidad, aguijoneada por tantos misterios, le aconsejó quedarse.

Entonces Aramis, volviéndose á él con dulzura:

—Amigo mio, le dijo: sin duda recordareis la órden del rey sobre las prohibiciones que tiene hechas en el recibo de personas á su hora de levantarse.

Estas palabras eran bastante claras. El mosquetero las comprendió, y saludando á Fouquet y luego á Aramis con una mezcla de respeto irónico, desapareció.

Entonces Fouquet, cuya impaciencia pudo apenas aguardar á que llegara aquel momento, se lanzó hácia la puerta para cerrarla, y volviendo adonde estaba el obispo:

—Mi querido Herblay, dijo: creo que ya es tiempo de que me espliqueis lo pasado, porque, á la verdad, no comprendo una palabra.

—Ahora os lo esplicaré, dijo Aramis sentándose y haciendo sentar á Fouquet. ¿Por dónde he de principiar?

—Primero por esto. ¿Por qué me manda el rey poner en libertad?

—Mas bien debiais preguntarme por qué os mandó poner preso.

—Es que desde que me prendieron he tenido tiempo para pensar en ello, y creo que haya de por medio algo de envidia. Mi fiesta ha dado en rostro á Mr. Colbert, y este, sin duda, ha puesto en juego algun plan contra mí, el plan de Belle-Isle, por ejemplo.

—No; no se trata todavía de Belle-Isle.

—¿Pues de qué?

—¿Os acordais de aquellos recibos por trece millones que Mr. de Mazarino hizo desaparecer de vuestros papeles?

—Sí que me acuerdo.

—Pues bien, consideraos ya tenido por ladron.

—¡Dios mio!

—Y no es eso todo. ¿Recordais aquella carta que escribisteis á la Valliere?

—¡Ay, es cierto!

—Pues esa carta os presenta como traidor y sobornador.

—Y entonces, ¿por qué me ha perdonado el rey?

—Todavía no estamos en ese punto de la argumentacion, y antes quiero que os fijeis bien en el hecho. Poned atencion en esto; el rey sabe que sois culpable de malversacion de fondos....¡Oh! bien sé yo que no los habeis malversado; pero el rey no ha visto los recibos, y de consiguiente no puede menos de teneros por criminal.

—Perdonad, no veo....

—Ahora vereis. Tenemos, ademas, que, habiendo leido el rey vuestro billete amoroso y vuestros ofrecimientos á la Valliere, no puede abrigar la menor duda sobre vuestras intenciones con respecto á la niña, ¿no es cierto?

—Seguramente; pero acabad.

—A eso voy. Resulta, pues, que el rey es para vos un enemigo capital, implacable, eterno.

—Estoy conforme; ¿pero tan poderoso soy, que no se haya atrevido á consumar mi perdicion, á pesar de su odio, teniendo contra mí los motivos que mi debilidad ó mi desgracia le han proporcionado?

—Está bien comprobado, prosiguió con frialdad Aramis, que el rey no podrá reconciliarse jamás con vos.

EL COMERCIO.

Diario Mercantil y Literario.

Las personas que quieran favorecer esta empresa, encontrarán diarios desde el primer número; suplicamos á nuestros suscriptores que no se les haya llevado, tengan la bondad de mandar una ordensita á esta Imprenta Americana calle La Defensa núm. 221, ó á la tienda ropería de D. José Lozano calle de Federacion núm. 38, que en el acto serán atendidas con agradecimiento, por—

jl 21—5p *Labarden y Ca.*

PERDIDA Se ha disparado anoche de la calle de Esmeralda un caballo saino, orausta; la persona que lo entregue en la Panadería calle de Esmeralda núm. 185, recibirá una gratificacion. jl 21—3p

50 PESOS de gratificacion, á la persona que entregue un machito, pelo tostado, marca SO, en la panadería calle San Francisco núm. 132, perdido el dia 19 del corriente, á las 8 de la mañana. jl 21—3p

SE VENDE un armazon y mostrador con accion á la llave, es propio para cualquier negocio y el paraje es uno de los mejores; los que se interesen en su compra podrán ocurrir para tratar calle de Suipacha n. 35. jl 21—3p

Globo terrestre—globo celestial, globo *segun* **Copernic.**

En la librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20. jl 21—3p

UN ORGANO de salon, espresivo con 5 octavas. Para tratar, en la librería de la Victoria calle del Perú núm. 20. jl 21—5p

SE VENDE un caballo bueno para paseo, ó para tirar carruage, carro, ó para cualquier trabajo; ocurrase á la calle de la Federacion núm. 289, de las 10, á las 3 de la tarde, encontrarán con quien tratar. jl 21—3p

JUAN PUDESTA ha vendido su zapatería calle Corrientes núm. 145, á Pedro Toso; quien tenga algun reclamo que hacer ocurra dentro de tres dias. jl 21—3p

EL QUE HUBIESE perdido un chaleco nuevo, que se encontró en los últimos dias de Mayo, dando las señas y pagando este aviso, le será entregado en la calle del Cerrito núm. 146. jl 22—3p

AL PUBLICO y á los relojeros en particular; se ha desaparecido el Domingo 18 del que rije, á las 4 de la tarde, un relox de plata paleta tapada No. 16,289, á mas tiene en la tapa dos letras B. P., el vidrio está sin él, el orario está roto, sin cadena, con un cordon chico, se lo robó un muchacho; se suplica á la persona que se lo haya comprado lo entregue en la calle de Balcarce No. 199, que se le abonará su gasto en el acto. jl22—4p

GUILLERMO DAVIS.

Profesor de baile, da lecciones en la calle la Piedad No. 48; en el No. 46, se venden las entradas á 5$ moneda corriente por tres lecciones; para cualquier contrato entiéndanse con él. El Jueves 22 se dará principio á las 7 de la noche.

jl 22 4p *Ball.*

EN LA CALLE de Cuyo No. 185, se necesita una mula ó caballo que sea fuerte y sano para repartir con árganas. jl 22 3p

J. E. OLLMAN profesor dentista, calle Merced No. 103, ofrece sus servicios profesionales al respetable público en todo cuanto concierne á su arte. jl 22 5p

PEDRO RISSO, ha vendido á Juan Bta. Migone y Ca. la pulpería calle la Merced núm. 74: quien tenga algun reclamo que hacer ocurra dentro de seis dias, pues pasados estos no tendrán lugar hacerlo. Buenos Ayres, Julio 20 de 1852. jl 22—6p

HISTORY of England, from the invasion of Julius Cessar to the death of William IV 1835 by Hume and Smollett. 1 volum folio, librería calle la Merced num. 84. j 22 3p.

ALLGEMEINE Deutsche Real, encyklopaedie. Conversations Lexicon 15, tr newste auflage 1848, sehr billig tu haben calle de la Merced núm. 84. jl 22—3p

SE VENDE una casa, en la calle de San to Domingo num. 191, edificada en terreno de medio cuarto de frente y fondo completo; tiene siete piezas habitables, cocina y demas oficinas necesarias: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. jl 22 6p

SE OFRECE un cocinero de profesion, para una casa particular, puede presentar los mejores informes de su capacidad y hombría de bien; quien se interese por él, ocurra á la calle de Cuyo núm. 119, donde será inmediatamente atendido. jl 22—3p

LOS ACREEDORES á la casa botica del finado D. Francisco Fuentes, son invitados á una reunion que tendrá lugar el Viernes 23 del corriente, á las once de la mañana, á efecto de poner en su conocimiento el resultado para que fué nombrada la Comision. La reunion tendrá lugar en la misma botica, suplicando á los acreedores su asistencia.

1p. Buenos Aires, Julio 22 de 1852.

CORRALON se alquila uno, en la Plaza de Lorea, esquina de la calle de la Victoria, tiene varias piezas habitables; 2 galpones, &a.; es apropósito para depósito de maderas, herrería, barraca, &.; el que se interese por él, puede ocurrir á la calle de Balcarce num. 30. jl 22 3p

HABIENDO vendido D. José Berges, la parte que tenia en la caballeriza sita en la calle de Bol[illegible] núm. 184, el comprador previene á los que tengan cuentas que cobrarle á dicho Berges, se presenten con ellas en el término de ocho dias contados desde la fecha, y pasando este término no habrá lugar para ningun reclamo.

Pedro Lousludos. *José Berges.*

jl 20—8p

ESCRICHE.

Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia.

Nueva edicion corregida y notablemente aumentada.

Nuestro intento, al publicar este aviso, no es tanto para recomendar la nueva edicion del diccionario de Escriche, publicada en 1851, como para destruir el insigne error que han padecido algunos lectores del Escriche, publicado en 1847. Solo bastaría mencionar las fechas para mejor hacer resaltar el paralelo de ambas publicaciones; pero sin recordar aun los aplausos con que ha saludado esta nueva y magnífica edicion el ilustre colegio de Madrid, como superior á todas las que se han publicado hasta este dia, solo reproduciremos en apoyo de nuestra asercion, las palabras textuales del mismo Escriche que dice: "haber corregido los infinitos errores que se habian deslizado en la edicion de 1847, reformado algunos de sus "artículos, dado mas estension á otros é introducidos "muchos nuevos, hasta el punto de haber triplicado el "volúmen."

La edicion de 1851, se vende en la librería de Lucien, No. 49 calle de la Victoria.

BIBLIOTECA SELECTA.
DE
PREDICADORES.

Coleccion escogida de conferencias, pláticas, sermones y otros discursos sagrados, sacados de los mas sobresalientes oradores, en especial modernos, de España, Francia, Italia, etc.; y entre otros San Ligorio, P. Ventura, Amado, Fortea, Hernandez, Pastor, P. Muñoz, Ravignan, Lacordaire, Dupanloup, Plantier, Combalot, Cœur, Badoire, Bridaire, Wiseman, Newman, &a.; bajo la direccion del Dr. Fray D. Pedro María de Torrecilla, Presbítero de la real y militar órden de nuestra Señora de Montesa, antiguo capellan de honor de S. M. C., &a.

La obra se compone de 25 tomos, los 8 primeros están de venta en la librería de Lucien.

DONOSO CORTES.

CATOLICISMO, LIBERALISMO Y SOCIALISMO.

Esta obra útil é interesante destinada indistintamente á todas las clases de la sociedad, acaba de producir una profunda sensacion en el mundo político, por la victoriosa refutacion de todas las falsas teorias de los socialistas que zapaban por la base los fundamentos de la sociedad. Nos complacemos llamar la atencion, no solamente de los literatos sino tambien de todos aquellos que sin estar versados en tales ciencias quieran iniciarse en una cuestion que preocupa vivamente la Europa entera. Inútil es este simple aviso para hacer sobresalir el estilo de esta obra verdadero tipo de la elocuencia y esquisito gusto.

Se halla en venta en la Librería de Lucien, calle de la Victoria No. 49.

jl 7—5p

SE DESEA comprar una casita, ó cuarto, que tenga dos piezas habitables, y que esté situada unas 6 ó 7 cuadras á lo mas del Parque: ocurran para tratar al Parque de Artillería, preguntando por el portero. jl 21—3p

DEUDORES. Los abajo firmados suplican á las personas que adeudan á la tienda sastrería y ropería calle San Martin núm. 15, tengan ó bien abonarles, como tambien los individuos que tengan cuentas contra ellos se sirvan presentar para ser satisfechas en el término de 15 dias; pasado esta fecha, se dividirá la sociedad y no se admitirá reclamo de ninguna clase.

Buenos Aires, Julio 20 de 1852.

jl 21—10p *Raffin y Richard.*

SE VENDE la casa calle La Defensa núm. 358, con 12 varas de frente, y 17 varas de fondo: en la misma casa hallarán con quien tratar. jl 21—3p

CALZADO INGLES de hombre, se acaba de recibir en el almacen de calzado núm. 17, calle la Defensa, un surtido nuevo de botines de paño abotonados al lado, zapatos de cuero de lobo marino, y varias otras clases de calzado ingles, para hombre de superior calidad. jl 21—3p

SE NECESITA un cocinero para una fábrica; el que sea capaz para desempeñar este ramo y pueda presentar garantías de su conducta, puede presentarse en la calle de la Piedad núm. 92 y 94. jl 21—3p

CABALLOS.

Se necesitan comprar.

Uno manso y superior para silla, y una pareja para carruage, siendo estos grandes, gordos, lindos, y superiores. Ocurrase para tratar á la casa calle Representantes núm. 133. jl 21—3p

PROSPECTO
DE
UNA REIMPRESION DE LA RECOPILACION GENERAL
DE
LEYES Y DECRETOS.

Cuando emprendí la Recopilacion de las Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, estaba ocupado de otro trabajo que apareció al mismo tiempo con el título *de Coleccion de obras y documentos inéditos sobre el Rio de la Plata.* Confié á una persona, que consideré idónea, la clasificacion de los documentos que debian entrar en la Recopilacion, y puse en sus manos los impresos originales de donde debian sacarlos.

Con esta confianza, dejé correr la edicion hasta el año de 1817, cuando advertí, que en vez de recopilar todos los documentos, se excluian algunos y se mutilaban otros, por considerarlos inútiles, ó de ninguna importancia. Este descubrimiento me decidió á encargarme directamente de esta publicacion: pero el mal hecho era irremediable.

Aun así, tuve la satisfaccion de ver que el público acogió con favor mis trabajos, y esta generosidad por su parte, me hacia mirar como mas graves los defectos que tenian, y aguardar con mas ansia la oportunidad de enmendarlos.

Esta oportunidad se ha presentado ahora que la primera edicion se halla casi enteramente agotada, y aprovecho este momento para dar á la prensa una segunda edicion de mi obra, aumentada de todas las leyes y decretos que faltan en la primera, y continuándola hasta el año de 1852. La acompañará un índice mas copioso de lo que contiene, y para satisfacer los deseos de los que prefieren hallar en sus páginas las disposiciones gubernativas en toda su integridad, las reproduciré con sus preámbulos, que por amor á la brevedad, habia suprimido en la edicion anterior.

Para hacer mas cómoda la adquisicion de esta obra, la publicaré por cuadernos de 12 pliegos de impresion cada uno, de los cuales se repartirán dos en cada mes á los Señores Suscriptores.

El precio de suscripcion de cada cuaderno será de 12 pesos.

Se reciben las suscripciones en la Imprenta de Arzac, Plaza 25 de Mayo, 15.

Y en las Librerias—

—de los Señores Villate, calle del Perú No. 13½.
—del Señor Ledoux, en la misma calle No. 20.
—del Señor Lesperon, en frente al Colegio.
—del Señor Luciano, calle de la Victoria No. 49.
—Librería Española, calle de San Martin No. 24.
—Idem Española-Americana, calle de la Victoria No. 60.

j4—30s **EL EDITOR.**

LA LEGION FRANCAISE
DE
MONTEVIDEO.

Le depôt de cette brochure est chez MM. Fourgea et Mayeux tailleurs, calle de la Federacion, N.º 117.

SE VENDE un Crapiche para azucar grande de muy buena clase, y á un precio acomodado; el que se interese ocurra á la calle Piedad núm. 113. jl 20—5p

CARBON DE LUSTRE Cunnal Coal, de superior calidad y carbon de estufa de Nuo Castte, se está descargando actualmente y pueden ocurrir los que lo precisen á la casa de Visente Casares é hijos al lado de la Aduana ó al corralon de la calle de Representantes. jl 18—10p

CASA DE MONEDA.

Se previene á los deudores á la casa por letras descontadas, que aquellos que se encuentren en la necesidad de pedir la renovacion de alguna cantidad, debe presentar la letra antes del dia de su vencimiento, no obstante de venir ella con la fecha del dia que tiene el compromiso, para ser considerada por la Junta de administracion en el acuerdo que corresponde, que es el próximo anterior al dia que vence la letra. Los dias de acuerdo son los Mártes y Viérnes de cada semana. jl 20—8g

A LOS ESTANCIEROS.

Se desea comprar ó arrendar de dos á tres leguas de terreno, propio para la cria de ovejas, que no diste mas de 15 á 25 leguas de la ciudad por el Oeste ó el Sud. En el hotel de Victoria calle Mayo se encontrará el interesado hasta las 9 de la mañana ó dejando una nota en la calle San Martin n. 60, será atendida. jl 20—6p

SE VENDE La fabrica de Rosquetería en en la calle del Uruguay núm. 159, enseñando al comprador el modo de hacer el rosquete de almendra; quien se interese puede ocurrir cualquiera hora del dia, que encontrará con quien tratar. Tambien avisa á D. Francisco Virgel, que se apersone para asuntos urgentes. jl 20—5p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

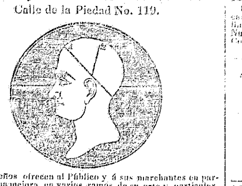

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.

j22—

En la librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20.

NOVEELA.

Jéssica la Judia, Pablo y Virginia, El crepúsculo de la tarde, Teatro escogido por Calderon, Una hora mas tarde, Gerónimo Paturot en una posicion social, Los hermanos de la costa, Jarrila.

ALEJANDRO DUMAS—Monte-Cristo, Los tres mosqueteros, Veinte años despues, Mil y una fantasmas, Guerra de las mugeres, Caballero de Casa-Roja, Dama de Monsoreau, Collar de la reina, Viages á Granada, Caballero de Harmental, Los cuarenta y cinco.

EUGENIO SUE—Judio errante, Martin el espósito, Comendador de Malta, Matilde, El gitano, Castillo del diablo, Misterios de Paris.

VICTOR HUGO—Nuestra Señora de Paris, Han de Islandia.

PABLO FEVAL—El hijo del diablo, Caballero del firmamento, Misterios de Londres.

AYGUALS DE IZCO—María hija de un jornalero, La Condesa de Bellaflor, La bruja de Madrid.

LAMARTINE—Rafael, Viage á Madrid.

PABLO DE KOCK—El Bijote, Buen muchacho, Anérés el Saboyano, Las carcajadas.

DARLINCOURT—Los desposados de la muerte, Dios lo quiere.

DIVERSOS AUTORES—Garduña de Sevilla, Cosas del mundo, Los dias de un malvado, Historia de los Jesuitas, Los conventos, Aventuras del pícaro, Guzman de Alfarache, las mil y una noche en España, Los prometidos esposos, Soliman y Zaida, Cuentos de Hoffman, Roma subterránea, Ruinas de mi convento, Escenas matritenses, Esaú el leproso, El sitio de la Rochelle, Matilde ó las Cruzadas, Noches de invierno, Bertoldo, Aventuras de Saturnino Tichet, Horas alegras, Piñora, La nueva Eloisa, El judio errante en España, Oscar y Amandel El mundo tal cual será, Las mil y una noches, *Tesoro* de juegos de sociedad, El oráculo, El libro negro ó la magia.

jl 16—6p

Gran Café Fonda del Universo.

Calle de las Piedras n. 31.

ANTES CAFÉ DESSERT.

El nuevo dueño previene al público, haber aumentado considerablemente su establecimiento, dotándolo de todas las mejoras que le han parecido conducentes á la mejor comodidad y agrado de sus numerosos favorecedores. Hermoso salon con tres billares, espaciosas salas de fonda, artículos de consumo de la mejor calidad, vinos finos de Burdeos, Borgoña, Champagne &a., licores y bebidas de primera marca; actividad en el servicio y mejor aseo, almuerzos y comidas á todas horas á precio fijo y por plato. Con los pensionistas se tratará por mes ó por comida. Se encargará igualmente de comidas, ambigus y refrescos en casas particulares; el establecimiento se halla ventajosamente dotado para ello. jl 17—

CARNEROS MERINOS

En un establecimiento de campo que dista solo 7 leguas de la ciudad, se ofrece á venta como 50 padres de merinos sajones muy superiores de la casta de negrete, y á precio equitativo. Los que se interesen en su compra, puede ocurrir al núm. 69, Defensa ó 128 San Martin. j. 17 - 6p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle del Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

NI EL CAPITAN ni los consignatarios de la goleta hamburguesa "ALEXANDER," son responsables por deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque. jl 18 10p

MAPA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Por Parish.

MAPA DE LA
BANDA ORIENTAL.

jl 15 10p *Librería frente al Colegio.*

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

jl9 g. *Margarita Arce.*

TABLAS DE ARCO.

Se venden en la librería Argentina, calle Sta. Rosa No. 37.

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 20 pesos; idem chatas 15 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m12—15p

EN LA SASTRERIA
CALLE DEL PERU N. 72,

Esquina á la calle La Merced, (antes del Sr. Rodriguez).

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño frances superior á 300 ps., idem de paño sedan á 350 id., paltós de paño castor fino á 250 y 300 id., idem idem idem colchado á 350 id., capas y palto, capas colchado en seda de paño superior á 500 pesos, levita y pantalon de uniforme para la guardia nacional de paño superior á 450 id., pantalones de casimir frances superior á 100 id., idem idem idem de clase mas ricos 120 pesos. jl7—30p

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

SE VENDE un terreno con edificio, que se compone de 5 ½ varas de frente y 17 de fondo, situada en la calle del Parque n. 19; la persona interesada puede ocurrir á la calle de San Martin n. 173 que encontrará con quien tratar. jl4. 10p.

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA.

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS.

Por *D. Modesto La Fuente (Fr. Gerundio.)*

Para enterarse de los pormenores de esta publicacion pueden pasarse por la Librería Hispano-Americana. Recoba Nueva No. 60, donde se dan gratis los prospectos.

EL ESPAÑOL.

SEMANARIO NOTICIOSO, COMERCIAL Y LITERARIO.

Saldrá á luz todas las semanas en un pliego de 8 páginas en 4.º; se da gratis el prospecto en la tienda Librería. jl 3 10p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

MUDANZA La Muebleria Inglesa que existia en la calle Corrientes núm. 150, se ha trasladado á la de Cuyo núm. 155 y 157, en ella se hallará un variado surtido de muebles á la última moda. jl10—30p

SE VENDE un almácigo, como de 6 mil plantas de paraiso, de dos años, en el mejor estado, y á precios moderados. Existen á inmediaciones de la ciudad, en la chacra de D. Cirilo Garcia, Lomas de Zamora, camino de Rocha; conocida por la del finado Hidalgo. Para tratar pueden ocurrir á la dicha chacra, ó á la calle Defensa n. 7. jl10 15p.

SE ALQUILA la casa núm. 34, calle Balcarce, tiene 10 piezas habitables, algibe, tres patios con una bajada al rio, caballeriza y demas oficinas, todo con muchas comodidades para una familia; ocurrase á la misma casa, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde. jl 14—8p

A LOS PANADEROS. se reciben mulas para cuidar por 30 pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al Oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259 encontrarán con quien tratar. jl 8 15p

A LAS lavanderas: en el almacen de comestibles calle de Representantes n. 57 se vende jabon estrangero á un peso libra. jl 14 8p

IDIOMA FRANCES en 60 lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, calle de Corrientes núm. 33. jl 15—10p

AVISO se dán cinco mil pesos, á interés sobre hipoteca libre de todo gravamen: el que los necesite puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 208. l 15—8p

—Pero que me absuelve....

—¿Lo creeis así? interrumpió el obispo con una mirada escrutadora.

—Sin creer en la sinceridad del corazon, creo en la verdad del hecho.

Aramis se encogió levemente de hombros.

—¿Pues á qué asunto os habria encargado Luis XIV del mensage que me habeis comunicado?

—Es que el rey no me ha encargado de nada para vos.

—¡De nada! esclamó asombrado el superintendente. Pues entonces, esa órden....

—¡Ah! sí; una órden hay, teneis razon.

Y Aramis pronunció estas palabras con tan estraño acento, que Fouquet no pudo menos de estremecerse.

—Vamos, dijo; veo que me ocultais alguna cosa.

Aramis se pasó por la barba sus blancos dedos.

—¿Me destierra el rey?

—No hagais como en ese juego en que los niños adivinan la presencia de un objeto oculto, á la manera con que suena una campanilla, cuando se acercan ó se alejan.

—Pues hablad.

—Adivinad.

—Me infundís miedo.

—¡Bah! entonces es que no habeis adivinado.

—¿Qué os ha dicho el rey? En nombre de nuestra amistad, no me lo oculteis.

—Nada me ha dicho el rey.

—Me hareis morir de impaciencia, Herblay. ¿Continúo siendo superintendente?

—En vuestra mano está.

—¡Pero qué singular imperio habeis adquirido tan de súbito en el ánimo de S. M?

—¡Oh!

—¿Le haceis obrar á vuestra voluntad?

—Creo que sí.

—Es inverosimil.

—Ello dirá.

—Herblay, por nuestra alianza, por nuestra amistad, por todo lo que mas ameis en este mundo, hablad. ¿A qué debeis haberos puesto en este lugar con Luis XIV? Yo sé que no os amaba.

—El rey me amará ahora, dijo Aramis acentuando esta última palabra.

—¿Habeis tenido algo de particular con él.

—Sí.

—¿Quizá algun secreto?

—Sí, un secreto.

—Un secreto capaz de cambiar los intereses de S. M.?

—Sois un hombre realmente superior, monseñor. Habeis adivinado. He descubierto un secreto capaz de cambiar los intereses del rey de Francia.

—¡Ah! dijo Fouquet con la reserva de un cortesano que no quiere preguntar.

—Y ahora vais á juzgar, prosiguió Aramis, y me direis si me engaño sobre la importancia de ese secreto.

—Escucho, puesto que sois bastante bueno para franquearos conmigo. Tened presente, no obstante, que no he solicitado nada que pueda ser indiscreto.

Aramis se recogió por un momento.

—¡No hableis! esclamó Fouquet: todavía es tiempo.

—¿Os acordais, dijo el obispo con los ojos bajos, del nacimiento de Luis XIV?

—Como si fuese hoy.

—¿Habeis oido hablar algo acerca de ese nacimiento?

—Lo único que he oido decir es, que el rey no era realmente hijo de Luis XIII.

—Eso nada tiene que ver con nuestro interés, ni con el del reino. Es hijo de su padre, dice la legislacion francesa, el que tiene un padre declarado por la ley.

—Es cierto; pero es cosa grave cuando se trata de la cualidad de las razas.

—Esa es una cuestion secundaria. ¿Con que nada habeis sabido de particular?

—Nada.

—Pues ahí es donde principia mi secreto.

—¡Ah!

—La reina, en vez de dar á luz un hijo, parió dos varones.

Fouquet levantó la cabeza.

—¿Y el segundo ha muerto? dijo.

—Ahora vereis. Ambos gemelos debian ser el orgullo de su madre y la esperanza de la Francia; pero la debilidad del rey y su superticion, le hicieron temer conflictos entre dos hijos iguales en derechos, y suprimió uno de los dos gemelos.

—¿Suprimió decís?

—Aguardad. Los dos hijos crecieron; el uno en el trono, y vos sois su ministro, y el otro en la oscuridad y el aislamiento.

—¿Y este?

—Es amigo mio.

—¡Dios mio, qué estais diciendo, caballero Herblay! ¿Y qué hace ese pobre príncipe?

—Preguntadme mas bien qué ha hecho.

—Sí, sí.

—Ha sido criado en el campo, y luego secuestrado en una fortaleza que llaman la Bastilla.

—¡Es posible! esclamó el superintendente juntando sus manos.

—El uno era el mas feliz de los hombres; el otro el último de los miserables.

—¿Y su madre lo ignora?

—Ana de Austria lo sabe todo.

—¿Y el rey?

—¡Ah! El rey nada sabe.

—¡Tanto mejor! dijo Fouquet.

Esta esclamacion produjo una impresion particular en Aramis, el cual miró con aire receloso á su interlocutor.

—Perdonad que os haya interrumpido, dijo Fouquet.

—Decia, pues, continuó Aramis, que ese pobre príncipe era el mas desgraciado de los hombres, cuando Dios, que vela por todas sus criaturas, quiso acudir en su auxilio.

—¿Y cómo?

—Ahora vereis. El rey reinante... (¿y ya adivinareis por qué digo el rey reinante?)

—No: ¿por qué?

—Porque uno y otro, por efecto de su nacimiento, habrian debido ser reyes: ¿no es ese vuestro parecer?

—Así es.

—¿Positivamente?

—Sí por cierto. Los gemelos son uno en dos cuerpos.

—Me agrada que un jurisconsulto de vuestro talento y autoridad sea de esa opinion. Queda, pues, establecido para nosotros que los dos tenian iguales derechos. ¿No es cierto?

—Así es; ¡pero vaya un acontecimiento estraño.

—Todavía no hemos llegado al fin; tened paciencia.